Resolución D.G.O.C. N° 704 /2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2016 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PARA IMPLANTE COCLEAR" – SBE – ID N° 314.400.-

Asunción, 11 de Julio de 2.016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2016 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PARA IMPLANTE COCLEAR" – SBE - ID N° 314.400,** donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica, Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2016 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PARA IMPLANTE COCLEAR" – SBE – ID N° 314.400,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 27 de Junio de 2.016, consta la presentación de una sola oferta correspondiente a: **"CENTRO AUDITIVO S.R.L."-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Gustavo Irala, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Abg. Christian Benitez, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Dr. Raul Latorre, Representante de Redes de Salud; Abog. Carlos Espínola, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones; Lic. Liza Duarte Houdin, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 11 de Julio de 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, el comité recomendó la adjudicación a la **FIRMA CENTRO AUDITIVO S.R.L.**-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2023, de fecha 06 de junio de 2016, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de **Gs. 751.080.000 (Guaranies Setecientos Cincuenta y Un Millones, Ochenta Mil).-**

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Resolución D.G.O.C. N° 704 /2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2016 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PARA IMPLANTE COCLEAR" – SBE – ID N° 314.400.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2.016 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PARA IMPLANTE COCLEAR" – SBE - ID N° 314.400, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA NACIONAL Y BIENESTAR SOCIAL,** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEM	MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA incluido
CENTRO AUDITIVO S.R.L.	1	751.080.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA Incluido		751.080.000

Monto Total Adjudicado – IVA Incluido: Son Guaraníes Setecientos Cincuenta y Un Millones, Ochenta Mil

Artículo 2°. Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación y el cuadro de precios adjudicados.-

Artículo 3° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – D.G.G.I.E.S., sea la encargada de la Administración del Contrato suscripto con la Empresa adjudicada, debiendo velar asimismo por las vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 5°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2.016, Rubro 350.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES